



**CONTRATO ABIERTO N° 346/2019
LPN N° 14/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS EN LA LPN N° 10/18 PARA EL MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID N° 347.918.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA G.T SCIENTIFIC S.A.**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 482 de fecha 11 de octubre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N° 8000084-6**, domiciliada en Avda Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Diego Felipe Sanabria Filartiga**, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. N° 142, otorgado por la Escribana Ana Maria Zubizarreta Reg. N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 14/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS EN LA LPN N° 10/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS EN LA LPN N° 10/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta de la Contratista;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.918.

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2950 de fecha 01 de julio de 2019.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 14/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS EN LA LPN N° 10/18 PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 482 de fecha 11 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs 3.079.793.000 (Guaraníes tres mil setenta y nueve millones setecientos noventa y tres mil) y un Monto Máximo de Gs 6.159.586.000 (Guaraníes seis mil ciento cincuenta y nueve millones quinientos ochenta y seis mil)

Lote	Ítem	Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo IVA INCLUIDA	Monto Máximo IVA INCLUIDA
2	1	KIT SOLUCION CONTADOR HEMATOLÓGICO	<p>Reactivos con 1 (un) equipo en comodato.</p> <p>1- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos.</p> <p>2- Identificación para las células anormales; análisis ópticos de dos ángulos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.</p>	Unidad	Determinación	80.000	160.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	5.700	456.000.000	912.000.000

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.F. Y.B.S.

Diego Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

		<p>3- Con capacidad como mínimo 24 parámetros hematológicos y además ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos.</p> <p>4- Los equipos deben procesar un mínimo de 50 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.</p> <p>5- El equipo solicitado en comodato no deberá tener más de 5 (cinco) años de fabricación.</p> <p>6- Provisión de tubos con anticoagulante EDTA compatible con los equipos ofertados y en cantidad igual que las determinaciones de hemograma solicitadas.</p> <p>7- El equipo debe estar conectado a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada, Conexión y transferencia de la información del equipo al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).</p> <p>8- Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software.</p> <p>9- Los equipos informáticos deberán poseer UPS.</p> <p>10- Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica.</p> <p>11- Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (1 impresora como mínimo en comodato), tinta y/o tóner, hojas y todos los consumibles que el usuario crea conveniente.</p> <p>12- Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el proveedor, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas.</p> <p>13- Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dr. Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G. (E.S.) M.P.Y.B.S.

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

			carpeta de oferta.									
			14- El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.									
			15- El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa.									
			16- El proveedor deberá entregar en comodato 1 (un) homogeneizador de tubos y un microscopio.									
			17- Controles de calidad interno en tres niveles y limpiador enzimático									
			18- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañería desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigente para su adecuación según la necesidades del equipo.									
			19- A ser instalado en Hospital Regional de Villarrica. LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN CADA SERVICIO ADJUDICADO.									
2	2	GLICEMIA	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTOS PARA USAR CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO, de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación. Según detalle:	Unidad	Determinación	35.000	70.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	116.375.000	232.750.000
2	3	REACTIVO PARA UREA	a) 1 (Un) EQUIPO DE QUÍMICA: Con capacidad de procesar 350 determinaciones hora como mínimo. Debe ser de acceso aleatorio, capacidad de carga de 50 posiciones de muestra como mínimo, realizar urgencias aleatoriamente y continuar procesando las demás muestras. Con 50 posiciones como mínimo de reactivos refrigerados a bordo. Debe tener posibilidad de incorporar tubos primarios y lector de códigos de barra en todas las posiciones. Rotor de reacción con temperatura controlada por peltier a 37°C. Tipos de muestra: suero, plasma, orina, LCR, sangre entera (para	Unidad	Determinación	35.000	70.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	116.375.000	232.750.000

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - W.S. - V.B.S.

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIIDAD ANÓNIMA



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

			HBA1C).									
2	4	REACTIVO PARA CREATININA	b) 1 (un) EQUIPO DE INMUNOLOGÍA: Con capacidad de realizar 100 determinaciones/hora como mínimo. Sistema de análisis inmunológico totalmente automático, basándose en el sistema de detección por Quimioluminiscencia, Electro quimioluminiscencia o similar tecnología. Debe ser un aparato de acceso continuo de muestras y fácil manejo. Rotor: con capacidad para 15 muestras como mínimo. Las puntas de las pipetas del equipo podrán ser indistintamente descartables o no. Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.	Unidad	Determinación	35.000	70.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	116.375.000	232.750.000
2	5	REACTIVO PARA ÁCIDO ÚRICO	PARA CADA EQUIPO: Todos estos equipos deben estar conectados a un sistema de Gestión de Laboratorio que deberá proveer la empresa adjudicada. Conexión y transferencia de la información de los equipos auto analizadores al sistema de gestión de laboratorio. El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad). Proveer impresoras de código de barras, equipos informáticos e impresoras para la impresión de resultados necesarios para la óptima utilización del software. Los equipos informáticos deberán poseer UPS. Los equipos en comodato deben incluir mantenimiento preventivo y correctivo y asistencia técnica. Cantidad de impresoras necesarias para la impresión de resultados (2 impresoras como mínimo en comodato, 1 para cada servicio, además de provisión de tinta, hojas y/o tóner) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico. Los reactivos e insumos necesarios para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el	Unidad	Determinación	30.000	60.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	99.750.000	199.500.000

Dr. Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. S.P.A. Y B.S.

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

			manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel y presentar por escrito un programa de mantenimiento anual durante el tiempo que dure el contrato, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El proveedor deberá suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas. Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores. El proveedor deberá entregar en comodato 1 (una) centrífuga de 36 tubos o más. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión) A ser instalado en: - Hospital Regional de Villamca. LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN CADA SERVICIO ADJUDICADO. <u>Se podrá ofertar equipo integrado que cumpla con las EETT solicitadas.</u>									
2	6	HDL COLESTEROL (Directo, sin precipitación)	Unidad	Determinación	20.000	40.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	66.500.000	133.000.000	
2	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	Unidad	Determinación	35.000	70.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	116.375.000	232.750.000	
2	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDOS	Unidad	Determinación	35.000	70.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	116.375.000	232.750.000	
2	9	GOT	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	33.250.000	66.500.000	
2	10	GPT	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	33.250.000	66.500.000	
2	11	FOSFATASA ALCALINA	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	33.250.000	66.500.000	
2	12	BILIRRUBINA (TOTAL)	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	33.250.000	66.500.000	
2	13	BILIRRUBINA (DIRECTA)	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	33.250.000	66.500.000	

Dr. Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E. (D.G.) P.Y.B.S.

Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIETAT ANONIMA



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

2	14	GAMMA GT		Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	33.250.000	66.500.000
2	15	ALFA AMLASA		Unidad	Determinación	2.000	4.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	6.650.000	13.300.000
2	16	LDH		Unidad	Determinación	2.000	4.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	6.650.000	13.300.000
2	17	PROTEINAS TOTALES		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	4.987.500	9.975.000
2	18	ALBÚMINA		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	4.987.500	9.975.000
2	19	CALCIO		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	4.987.500	9.975.000
2	20	FÓSFORO		Unidad	Determinación	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	3.325.000	6.650.000
2	21	MAGNESIO		Unidad	Determinación	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	3.325.000	6.650.000
2	22	CK MB		Unidad	Determinación	2.000	4.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	6.650.000	13.300.000
2	23	CK TOTAL		Unidad	Determinación	2.000	4.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	6.650.000	13.300.000
2	24	PROTEINAS (Proteinuria)		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	3.325	4.987.500	9.975.000
2	25	C3		Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	7.600.000	15.200.000
2	26	C4		Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	7.600.000	15.200.000
2	27	Anti Hav-IgM (Hepatitis A)		Unidad	Determinación	800	1.600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	30.400.000	60.800.000
2	28	Reactivo para anticuerpo Core IgG + IgM-HB		Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	7.600.000	15.200.000
2	29	Hepatitis C		Unidad	Determinación	500	1.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	19.000.000	38.000.000
2	30	REACTIVO PARA TOXOPLASMO SIS IgG		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	49.875.000	99.750.000
2	31	TOXO IgM reactivo		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	49.875.000	99.750.000
2	32	RUBEOLA IgG		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	49.875.000	99.750.000
2	33	RUBEOLA IgM		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	49.875.000	99.750.000
2	34	Kits-Deteccion Citomegaloviru s IgG		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	49.875.000	99.750.000
2	35	Kits-Deteccion Citomegaloviru s IgM		Unidad	Determinación	1.500	3.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	49.875.000	99.750.000
2	36	TROPONINA (I) cuantitativo		Unidad	Determinación	1.000	2.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	38.000.000	76.000.000
2	37	IgE Reactivo		Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	7.600.000	15.200.000
2	38	T3 REACTIVO		Unidad	Determinación	1.800	3.600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	59.850.000	119.700.000
2	39	KITS - DETERMINACI ÓN DE T4		Unidad	Determinación	1.800	3.600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	59.850.000	119.700.000
2	40	FT3 REACTIVO		Unidad	Determinación	1.800	3.600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	59.850.000	119.700.000
2	41	FT4 REACTIVO		Unidad	Determinación	1.800	3.600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	59.850.000	119.700.000
2	42	TSH Reactivo		Unidad	Determinación	2.200	4.400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	73.150.000	146.300.000
2	43	VITAMINA B12		Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	15.200.000	30.400.000
2	44	REACTIVO ACIDO FOLICO		Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	15.200.000	30.400.000
2	45	FERRITINA		Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	15.200.000	30.400.000
2	46	HIERRO SERICO		Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	4.750	1.900.000	3.800.000
2	47	TRANSFERRI NA		Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	15.200.000	30.400.000
2	48	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Total		Unidad	Determinación	700	1.400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	23.275.000	46.550.000

Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. S.P. Y.B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SAQUIDAD ANONIMA



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

2	49	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PAS) - Libre	Unidad	Determinación	500	1.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	16.625.000	33.250.000
2	50	CA 125	Unidad	Determinación	300	600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	11.400.000	22.800.000
2	51	CA 15-3	Unidad	Determinación	300	600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	11.400.000	22.800.000
2	52	CA 19-9	Unidad	Determinación	300	600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	11.400.000	22.800.000
2	53	CEA	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	15.200.000	30.400.000
2	54	ALFA FETO PROTEINA	Unidad	Determinación	300	600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	11.400.000	22.800.000
2	55	AC. ANTI TIROGLOBULINA	Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	7.600.000	15.200.000
2	56	TPO	Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	7.600.000	15.200.000
2	57	REACTIVO PARA B HCG	Unidad	Determinación	500	1.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	16.625.000	33.250.000
2	58	CORTISOL	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	15.200.000	30.400.000
2	59	ESTRADIOL	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	13.300.000	26.600.000
2	60	FSH hormona folículo estimulante	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	13.300.000	26.600.000
2	61	LH hormona luteinizante	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	13.300.000	26.600.000
2	62	PROGESTERONA	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	13.300.000	26.600.000
2	63	KITS - DETERMINACION DE PROLACTINA	Unidad	Determinación	400	800	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	13.300.000	26.600.000
2	64	TESTOSTERONA REACTIVO	Unidad	Determinación	200	400	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	6.650.000	13.300.000
2	65	INSULINA	Unidad	Determinación	300	600	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	33.250	9.975.000	19.950.000
2	66	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	9.500	95.000.000	190.000.000

102
Dr. Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.C.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

2	67	KIT PARA EQUIPO DE ELECTROLITO SY GASÓMETRO	<p>Con equipo en comodato. Determinaciones para un analizador de mediciones de gases en sangre con electrolitos. Minimas características: conectado al Software de Gestión del Laboratorio; electrodos libre de mantenimiento; para determinaciones de electrolitos: Na, K, Cl, Ca, Lactato, Bilirubina, Urea Glucosa para neonatos. Para Gasometria pH, pCO2, pO2, Sat de O2, Hemoglobina total, Hematocrito. H+, CHCO3, CTCO2, BE, BEACT, BESS, BB, pHST, CHCO3ST, pAO2, NCa, QS/QT, p50, sO2 (C), AaDO2, a/AO2, eAVDO2, Hct (C), PAO2i, Temp de medición 37 + - 0,2°C, Tipo de Muestra: Sangre Total, Plasma, Suero, Controles QC (Material Acuoso). Certificado FDA o CE (al menos uno de ellos). Muestras en Capilar y Jeringas. Reactivos, Controles, Calibradore e Insumos consumibles. Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 50-60 HZ, y contar con UPS. Los equipos ofertados no deberán tener más de 5 (CINCO) años de uso. A ser instalado en: - Hospital Regional de Villarrica. LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN CADA SERVICIO ADJUDICADO.</p>	Unidad	Determinación	7.000	14.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	38.000	266.000.000	532.000.000
---	----	---	---	--------	---------------	-------	--------	---------	---------------	--------	-------------	-------------

Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
M.S.P.Y.B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

2	68	REACTIVO TP	<p>REACTIVOS PARA ANALISIS DE HEMOSTASIA con provision de equipo Automatizado en comodato, método electromagnético, densidad óptica (nefelometria) cromogénico o inmunoturbidimétrico conectado al software de gestión del laboratorio. Que posea un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o intercalar emergencias durante la corrida. El equipo deberá estar conectado a una UPS. Que permita el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores. Que procese como mínimo 40 muestras por hora. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Equipos de fabricación no mayor a 5 (CINCO) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas. Los reactivos para la puesta en marcha del equipo deben ser proveídos por el oferente, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas. Debe incluir calibradores, controles y consumibles necesarios para cada Kit. Ejemplo; Papel - tinta - impresora (1 impresora como mínimo en comodato) y todos los consumibles que el usuario crea conveniente. La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento preventivo, durante el tiempo de permanencia del Equipo en el Laboratorio, que debe constar dentro de la carpeta de oferta. El Servicio técnico deberá realizar los mantenimientos periódicos, preventivos, correctivos y asistencia técnica además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. El tiempo de notificación y respuesta, ante cualquier inconveniente presentado, deberá ser dentro de las 24 horas de realizado el reclamo y dentro del horario de trabajo del laboratorio, con personal calificado de la empresa. La empresa adjudicada</p>	Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	4.750	47.500.000	95.000.000
2	69	REACTIVO TTPA		Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	4.750	47.500.000	95.000.000
2	70	REACTIVO DE FIBRINÓGENO		Unidad	Determinación	10.000	20.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	4.750	47.500.000	95.000.000

Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I. M.S.P. Y.B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOLUCIONES EN SALUD



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

			deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión) A ser instalado en: - Hospital Regional de Villarrica. EL EQUIPO, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL SERVICIO ADJUDICADO.									
2	71	REACTIVO TP	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA. Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente. Método óptico de la formación del coágulo. Capacidad de incubación de 10 o más muestras. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas, Además mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (CINCO) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión) A ser instalado en: - Hospital Regional de Villarrica. EL EQUIPO, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL SERVICIO ADJUDICADO.	Unidad	Determinación	2.000	4.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	4.750	9.500.000	19.000.000
2	72	REACTIVO TTPA	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE CRISIS SANGUINEA. Con equipo en comodato. Semiautomatizado de 4 canales de medición independiente. Método óptico de la formación del coágulo. Capacidad de incubación de 10 o más muestras. Deben incluir determinación de fibrinógeno con buffer de dilución de muestras, cefalina activada (TTPA), cloruro de calcio, tromboplastina cálcica con buffer, controles, cubetas, esferas o barras magnéticas, Además mantenimiento, reparaciones, elementos consumibles (como papeles para la impresora del equipo). Almacenamiento de curva e impresión de las curvas de calibración. Servicio técnico y garantía de funcionamiento, en caso necesario, provisión de un equipo de repuesto. Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. El equipo ofertado no deberá tener más de 5 (CINCO) años de fabricación. Provisión de tubos con anticoagulante citrato de sodio en igual cantidad de las determinaciones solicitadas. La empresa adjudicada deberá proveer servicio de internet compatible con el sistema de Gestión de Laboratorio y para la monitorización y seguimiento de un Programa de Evaluación Externa de Calidad (Control de calidad de 3ra opinión) A ser instalado en: - Hospital Regional de Villarrica. EL EQUIPO, REACTIVOS E INSUMOS, DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL SERVICIO ADJUDICADO.	Unidad	Determinación	2.000	4.000	SIEMENS	ALEMANIA/ USA	4.750	9.500.000	19.000.000
28	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatográfico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis. Con certificado de calidad del	Unidad	Determinación	5.770	11.540	CTK BIOTECH	USA/CHINA	13.400	77.318.000	154.636.000

Nery Rodríguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - N.º 144 P.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC



del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado) a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.

- Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.
- Capacitación y adiestramiento a todos los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continuo **sin interrupción del servicio en ningún caso**, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION

- Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.



Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



- La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de: Toda la actividad del equipo autoanalizador.
Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

- La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:
 1. Hematología, rendimiento establecido: 70%.
 2. Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
 3. Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
 4. Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
 5. Gases y Electrolitos, rendimiento: 70%.
 6. Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%, (Lote 20)

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio está obligado a elaborar un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia; realizando lo siguiente:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.
- Comunicará igualmente el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección de General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (DGDSYRS), quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento e informar al administrador del contrato para su intervención.

INFORME REQUERIDO

Se establece que las dependencias beneficiarias deberán realizar el siguiente reporte, a ser extraído del Software de Gestión respectivo, informando en forma mensual al Administrador del Contrato, en medio impreso y magnético:

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0001230063138103 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la misma hasta el 31 de diciembre de 2.020

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no aplica a "Reactivos con Equipos en comodato") SI CORRESPONDE.

CANTIDADES MÍNIMAS: 4 (cuatro) entregas trimestrales del 25%.

- **1ª Entrega 25%:** El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 30 (treinta) días de haber firmado el contrato.
- **2ª Entrega 25%:** El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 120 (ciento veinte) días de haber firmado el contrato.
- **3ª Entrega 25%:** El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 210 (doscientos diez) días de haber firmado el contrato.
- **4ª Entrega 25%:** El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 300 (trescientos días) días de haber firmado el contrato.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO: SI CORRESPONDE.

1. El oferente contará con 40 (CUARENTA) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio

Nery Rodríguez Bazz Felipe Sanabria Filániga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA



Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

(edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.

2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entendiéndose por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario.** El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega. Se anexa modelo respectivo:

3. En el caso de haber transcurrido los 40 (CUARENTA) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, **la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato**, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

4. **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.

5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

CANTIDADES MÍNIMAS:

- **1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de compra.
- **SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA:** Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

CANTIDADES MÁXIMAS:

- Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (para calibraciones y controles). SI CORRESPONDE.

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.

b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecido de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.

c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

1. Hematología: 30%
2. Química Clínica: 20%
3. Inmunología: 20%
4. Crasis Sanguínea: 30%
5. Gases y Electrolitos: 30%.
6. Reactivo para Elisa: 15%

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

1. una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
2. la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.

Observaciones

- **El servicio debe implementar un Libro de Acta**, donde se registren las repeticiones, derrames y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

VENCIMIENTO

A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.



Felipe Sanabria Filartiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC



B. PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Ejemplo: Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una copia simple en cada entrega de producto.

C. PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES N° 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- **Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.**

CIRCULAR DGGIES N° 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se registrarán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato) E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

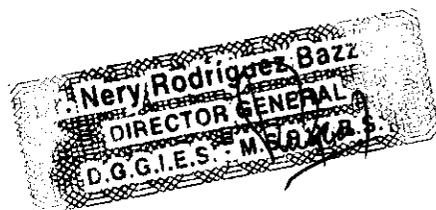
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caucción respectivas.



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
CORPORACIÓN ANÓNIMA



9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

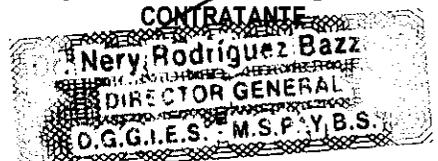
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 18 días del mes de Noviembre 2019.


Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga.
CONTRATISTA

Felipe Sanabria Filartiga
 Gerente General
 **GT-SCIENTIFIC**
 SOCIEDAD ANONIMA


Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

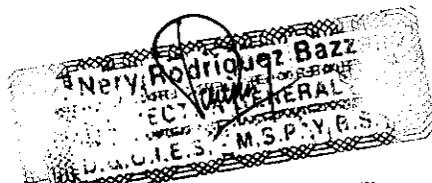

Nery Rodriguez Bazz
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Dominguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206 161 Fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	<p>La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:</p> <p>Para bienes nacionales usar:</p> <p>-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:</p> $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ <p>Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.</p> <p>Para bienes importados:</p> <p>El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:</p> $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\};$ <p>P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.</p> <p>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.</p>
CGC 14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.</p> <p>LA CONTRATISTA</p> <p>La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se</p>



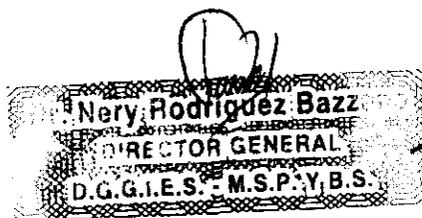
Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC



**Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

	<p>encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.6	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
CGC 16.1	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.</p>
CGC 17.1 y 17.2	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato</p>
CGC 17.5	<p>La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
CGC 21.3	<p>[Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.] NO APLICA.</p>
CGC 23.2	<p>Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente, conforme detalle en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.</p>
CGC 24	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA.</p>
CGC 25	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA.</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.</p>
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.</p>
CGC 27	<p>El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.</p>
CGC 28.3	<p>El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.</p>
CGC 28.5	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.</p>
CGC 35.1 (a) (vi)	<p>La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA</p>



Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
UN LEGADO ANÓNIMO